

DECRETO SUPREMO N° 06117
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la H. Alcaldía Municipal de La Paz posee, a título de propiedad en el Alto de La Paz, un inmueble construido para la instalación de la Emisora Radio ?Municipal?;

Que el inmueble, en la actualidad, no cumple el fin propuesto ni otro servicio público señalado a los edificios de propiedad del Estado;

Que el Ministerio de Educación y Bellas Artes confronta la carencia de locales, para el funcionamiento de varios planteles de enseñanza en toda la República, debiendo solucionar este grave problema procurando todas las posibilidades de conseguir locales para la enseñanza.

EN CONSEJO DE MINISTROS, CON APROBACIÓN DE LA H. COMISIÓN LEGISLATIVA Y CON FUERZA DE LEY,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Municipalidad de La Paz transferir, en forma definitiva y a título gratuito, al Ministerio de Educación y Bellas Artes, el inmueble que posee en El Alto de La Paz, con destino al funcionamiento de un plantel de enseñanza.

ARTÍCULO 2.- En la suscripción de la Escritura Pública de cesión, intervendrán a más de las autoridades llamadas por Ley, el señor Ministro de Educación y el H. señor Alcalde Municipal de La Paz.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno, Justicia e Inmigración y Educación y Bellas Artes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, el primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman V., José Antonio Arze Murillo, Mario Guzmán G., A. Franco Guachalla, Guillermo Jáuregui, Simón Cuentas, R. Pérez Alcalá, Jaime Otero Calderón.